



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 218 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 28 JUN 2022

VISTO:

El Informe N° 006-2022-GRA-PRIDER/CP-RGAB, de fecha 24 de junio de 2022, Informe N° 1936-2022-GRA-PRIDER/DI-ACLL, de fecha 27 de junio de 2022, sobre aprobación de la Modificación N° 03 del Presupuesto Analítico de Gestión de Proyectos de la Obra: "AMPLIACION DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE DE YAUCA (AYACUCHO Y AREQUIPA)", con CUI N° 2077939, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, con Resolución Directoral N°206-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 21 de junio de 2022, se aprueba el Plan de Trabajo de Gestión de Proyectos Modificado de la Inversión: "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle Yauca (Ayacucho y Arequipa)", por un monto total de S/. 1, 378, 812.00 (Un Millón Trescientos Setenta Ocho Mil Ochocientos Doce con 00/100 soles), a fin de modificar y sincerar gastos debido a las inconsistencias en el Plan de Trabajo, según las necesidades del proyecto;

Que, mediante el Informe N° 006-2022-GRA-PRIDER/CP-RGAB, de fecha 24 de junio de 2022, el Administrador del Proyecto, solicita la Aprobación de la Modificación N° 03 del Presupuesto Analítico de Gestión de Proyectos de la Obra: "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle Yauca (Ayacucho y Arequipa)", en el que manifiesta, realizado el análisis presupuestal y de las consideraciones expuestas en el Plan de Trabajo de Gestión de Proyecto, es necesario contar con el presupuesto, equipo de trabajo conformado por diversos profesionales, bienes y equipos descritos en el presupuesto analítico, ello a fin de no tener interrupciones ni retrasos en cumplir con los objetivos y concluir adecuadamente los demás componentes de dicho Proyecto;

Que, mediante el Informe N° 1936-2022-GRA-PRIDER/DI-ACLL, de fecha 27 de junio de 2022, el Dirección de Infraestructura, solicita la aprobación de la Modificación N° 03 del Presupuesto Analítico de Gestión de Proyectos de la OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE DE YAUCA (AYACUCHO Y AREQUIPA)", por un monto total de S/ 1,378,812.00 (Un Millón Trescientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Doce con 00/100 Soles), conforme a la Resolución Directoral N°206-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 21 de junio de 2022, mediante el cual se aprobó el Plan de Trabajo de Gestión de Proyectos Modificado de la Inversión, a fin de dar continuidad a la elaboración del Expediente Técnico Saldo de Obra, los cuales producen gastos en la administración directa de servicios y personal, por razones de que a la fecha se sigue en proceso de la Elaboración de Expediente Técnico de Saldo de Obra, motivo por el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo,





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 218 -2022-GRA-PRIDER/DG

en el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación N° 03 del Presupuesto Analítico de Gestión de Proyectos, para fines de dar continuidad a la Elaboración del Expediente Técnico Saldo de Obra: "AMPLIACIÓN DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE DE YAUCA (AYACUCHO Y AREQUIPA)", por un monto total de S/ 1,378,812.00 (Un Millón Trescientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Doce con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03 GESTION DE PROYECTOS
26.23.99.3	PERSONAL	S/ 481,287.40
26.23.99.4	BIENES	S/ 225,386.02
26.23.99.5	SERVICIOS	S/ 534,488.58
26.32.31	EQUIPOS INFORMATICOS Y COMUNICACIONES	S/ 112,200.00
26.32.12	MOBILIARIOS Y EQUIPOS	S/ 25,450.00
TOTAL (S/.)		S/ 1,378,812.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, a la Dirección de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL